Buenos Aires, de junio de 1967.
Visto el presente expediente nº 65.673/66

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Ju

dicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del /

inmueble de la calle Arenales nº 1036 de la Capital Federal, propie

dad de la firma "Sadepo S.A. de Estancias y Propiedades"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 1966 y su complementaria de fecha 18 de abril de 1967 (conf. fs. 11 y 24) se ha sus cripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 26/27, por el arriendo del citado inmueble, por el alquiler mensual de mên. 120.000.- y una duración de dos (2) años con opción a fa-//vor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 12 de enero de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido / contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 26/27, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación señor ANTONIO J. DOMIN-/GUEZ PAPILLA -en representación de este Tribunal- y la firma "SADE-PO S.A. de ESTANCIAS Y PROPIEDADES", por el arriendo del inmueble / de su propiedad, ubicado en la calle Arenales nº 1036 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA

NACIONAL (m@n. 120.000...) y una duración de dos (2) años, con op ción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a / su vencimiento, por un (1) año más, corridos a partir del 1º de enero de 1966...

2º).- La Dirección Administrativa y Contable tomará los recaudos pertinentes para el cumplimiento de la / cláusula sexta del referido contrato, en la forma convenida con la firma propietaria.-

3º).- El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-03-9-568-7-34-250 del Fresupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1967.-

4º).- Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus / efectos.- EDUARDO A.ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

//nos

se la

ORTIZ

//nos

dades ción r

a las

cional

misión

| ximo .-

ES COP

EXP. Nº 6.742/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 15 de junio de 1967.-

En atención a las circunstancias consideradas al dictar se la resolución de fs. 13, estése a lo allí dispuesto. Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.

REF. EXP. Nº 5.596/65 - SUPERINTENDERCIA.-

//nos Aires, 16 de junio de 1967.-

En atención a que esta Corte Suprema en reiteradas oporturidades ha puesto de manifiesto la urgencia que media en remitir la documenta-/ción relativa al censo de bienes del Poder Judicial de la Nación, comuníquese a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y en lo Criminal y Correccional de la Capital que deben adoptar las medidas pertinentes para que la remisión de la citada documentación se haga efectiva antes del 1º de agosto próximo.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

2 (77)